|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME** | **Día:** | 31 | **Mes:** | 03 | **Año:** | 2016 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de Informe** | S13 |
| **Nombre del Seguimiento** | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.** |
| **Objetivo del Seguimiento** | Analizar el desarrollo de la ejecución presupuestal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y realizar las recomendaciones pertinentes. |
| **Alcance del Seguimiento** | El análisis se efectuó a la información de ejecución presupuestal con corte 01 de enero a 31 de diciembre de 2015, en lo relacionado con recursos de la vigencia y rezago presupuestal, basado en la información generada por el Sistema de Información Financiera - SIIF, Portal del Transparencia Económica y los informes de ejecución presupuestal publicados por el área de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera de la Unidad. |
| **Normatividad** | * Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto. * Decreto 2710 de 2014 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2015”. * Decreto 4836 de 2011 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto. |

|  |
| --- |
| **A. Análisis y Observaciones** |
| 1. **PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO VIGENTE**   De acuerdo con el Decreto 2710 de 2014, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015, la apropiación inicial correspondiente a la Unidad para la Reparación Integral a las Victimas es de **$1.680.964.267.443** distribuidos así:   * **Presupuesto de funcionamiento** con $45.237.000.000 correspondientes a recursos propios de los Establecimientos Públicos – Fondos Especiales y $676.197.900.000 provenientes de aportes de la Nación, para un total de $721.434.900.000. * **Presupuesto de Inversión** con $959.529.367.443.   A 31 de diciembre de 2015, el presupuesto alcanzó una sumatoria de adiciones y reducciones que dieron una variación frente al presupuesto inicial de $31.627.791.832 dejando el total del presupuesto en **$1.712.592.059.275**, así:   * **Presupuesto de funcionamiento** con $45.237.000.000 correspondientes a recursos propios de los Establecimientos Públicos – Fondos Especiales y $633.409.479.622 provenientes de aportes de la Nación, para un total de $678.646.479.622, con una variación de $42.788.420.378 menos, se indaga al respecto y se localiza la Resolución No.01019 de 10 de noviembre de 2015, en donde la Directora de la Unidad (E), resuelve la modificación al presupuesto con un contracrédito del rubro de funcionamiento A-3-6-3-12-10 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) y crédito al rubro de inversión C-320-1507-4-10 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL, mencionando contar con el concepto favorable con radicado 20154320007296 de fecha 03 de noviembre de 2015, por parte del DNP – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. * **Presupuesto de Inversión** con $1.033.945.579.653 con una variación de $74.416.212.210 demás.   En la siguiente gráfica, se muestra la distribución porcentual por tipo de gasto, del presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2015:    A continuación se relacionan los rubros objeto de las modificaciones al presupuesto, presentadas a 31 de diciembre de 2015 según reporte ejecución presupuestal agregada y la ejecución de los mismos:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **TRASLADOS DE APROPIACIONES** | | | | |  |  |  |  | | **A. FUNCIONAMIENTO** | | | | |  |  |  |  | | **CONTRACRÉDITO** | | | | | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | A-1-0-1-4 | PRIMA TECNICA | 10 | 105,000,000.00 | | A-1-0-1-5 | OTROS | 10 | 50,000,000.00 | | **TOTAL** | | | **155,000,000.00** | |  |  |  |  | | **CRÉDITO** | | | | | A-1-0-1-9 | HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES | 10 | 155,000,000.00 | | **TOTAL** | | | **155,000,000.00** |   Del anterior traslado se reflejan como apropiación disponible, presupuesto que no se utilizó y no se afectó con CDP, la suma de $96.311.675.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO** | | | | |  |  |  |  | | **A. FUNCIONAMIENTO** | | | | |  |  |  |  | | **ADICIONES** | | | | | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | A-3-6-1-1 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 10 | $ 197,430,690.00 | | **TOTAL** | | | **$ 197,430,690.00** | |  |  |  |  | | **REDUCCIONES** | | | | | **RUBRO** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | A-2-0-4 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | **10** | $ 124,289,477.00 | | A-3-6-3-12 | FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) | 10 | $ 42,861,561,591.00 | | **TOTAL** | | | **$ 42,985,851,068.00** |   El rubro A-3-6-1-1 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES presenta apropiación inicial por valor cero, se realiza adición por $197.430.690 de los cuales se ejecuta el 99.58%. De acuerdo con lo anterior se recomienda, que de manera coordinada las áreas intervinientes planeen la asignación de recursos para este tipo de gastos, de acuerdo a una estimación con base en las pretensiones dadas por los diferentes procesos jurídicos.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  |  |  |  | | **C. INVERSIÓN** | | | | |  |  |  |  | | **ADICIONES** | | | | | **PROGRAMA SUBPROGRAMA** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | C-320-1507-4 | PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL | 10 | $ 47,113,480,110.00 | | C-320-1507-4 | PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL | 11 | $ 89,674,063,681.00 | | C-540-1000-1 | APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL | 15 | $ 120,000,000.00 | | C-540-1000-2 | APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL | 15 | $ 1,129,372,021.00 | | **TOTAL** | | | **$ 138,036,915,812.00** | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **REDUCCIONES** | | | | | **PROGRAMA SUBPROGRAMA** | **DESCRIPCIÓN** | **RECURSO** | **VALOR** | | C-223-1507-1 | MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL | 11 | $ 3,523,954,360.00 | | C-223-1507-2 | IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL | 11 | $ 2,429,687,344.00 | | C-310-1000-1 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV | 11 | $ 837,667,930.00 | | C-320-1507-2 | ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL | 11 | $ 5,981,211,825.00 | | C-320-1507-4 | PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL | 10 | $ 42,788,420,378.00 | | C-320-1507-5 | APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL | 11 | $ 1,295,428,496.00 | | C-320-1507-6 | IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL | 11 | $ 6,064,333,269.00 | | C-320-1507-8 | IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACION DE VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL A NIVEL NACIONAL | 11 | $ 700,000,000.00 | | **TOTAL** | | | **$ 63,620,703,602.00** |   Respecto a la ejecución de las donaciones, el rubro C-540-1000-1 recurso 15 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL con presupuesto por $120.000.000 presenta ejecución del cero 0% y el rubro C-540-1000-2 recurso 15 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL por $1.129.372.021 ejecutó el 42.29%.  El rubro C-320-1507-4 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL presenta una adición de $47,113,480,110.00, como ya se mencionó mediante Resolución No.01019 de 10 de noviembre de 2015, la Directora de la Unidad (E), resuelve la modificación al presupuesto con un contracrédito del rubro de funcionamiento A-3-6-3-12-10 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) y crédito al rubro C-320-1507-4-10 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL, en atención a la excepción que se debe dar al presupuesto a fin de atender el auto 099 de 2013; al observar la ejecución el rubro adicionado se reduce en $42,788,420,378.00, cifra igual a la adicionada, dejando un saldo de $4,325,059,732 de los cuales se comprometen y se constituyen en cuentas por pagar $3,725,632,272.00 y queda un saldo de apropiación sin utilizar por $599,427,460.00.  Por otra parte, observando la ejecución desagregada se revela un número elevado de modificaciones (adiciones, reducciones, traslados) al presupuesto, autorizadas por medio de correos electrónicos enviados al Grupo de Gestión Financiera por parte de Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, lo que denota debilidades en la planeación presupuestal, como se observa en el cuadro que se relaciona a continuación; en inversión por ejemplo, se realizan 64 adiciones y 78 reducciones a este rubro presupuestal:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **GASTO** | **ADICIONES** | | **REDUCCIONES** | | | **Cantidad** | **Sumatoria** | **Cantidad** | **Sumatoria** | | GASTOS DE PERSONAL | 8 | $ 1,135,716,741.00 | 11 | $ 1,180,216,741.00 | | GASTOS GENERALES | 25 | $ 2,939,501,737.23 | 24 | $ 2,560,402,987.23 | | TRANSFERENCIA CORRIENTES | 2 | $ 7,082,903,211.00 | 2 | $ 49,952,909,052.00 | | INVERSION | 64 | $ 161,398,042,148.03 | 78 | $ 92,556,271,691.03 |   De acuerdo con lo anterior, al respecto la OCI recomienda fortalecer la etapa de planeación del presupuesto a fin de lograr que las cifras iniciales sean suficientes para atender las necesidades de la vigencia, solo atendiendo a que las apropiaciones requeridas se deben destinar a gastos no contemplados inicialmente que sean **imprevisibles**, de lo contrario denota deficiencias en los métodos de cálculo y en la definición de las variables, que hacen que lo presupuestado sea impreciso y que las apropiaciones sean en algunos ítems de gastos insuficientes y en otros generen sobrantes.   1. **GESTIÓN DEL MONTO TOTAL VIGENTE DEL PRESUPUESTO.**   De acuerdo con la información generada por el Sistema de Información Financiera SIIF, el Grupo de Gestión Financiera y el Portal del Transparencia Económica, la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2015, revela lo siguiente:  Soportados en la información que antecede, los indicadores sobre la ejecución presupuestal acumulada a 31 de diciembre de 2015, frente al total de la apropiación vigente, se resumen así:     |  |  | | --- | --- | | **INDICADORES VIGENCIA TOTAL** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 96.03% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 99.93% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 91.58% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 87.89% | | % SIN COMPROMETER | 3.97% |   De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:   * 1. **APROPIACIÓN COMPROMETIDA Y PAGOS**   De acuerdo con los indicadores a 31 de diciembre de 2015, la ejecución de recursos con relación al **total de la apropiación** fue comprometida en el **96.03%**, representado en $1.644.657.799.326, valor que alcanza pagos acumulados por $1.505.142.901.356 correspondientes al **91.58%** de los compromisos y al **87.89%** del total de la apropiación.  Los rubros que presentaron menor porcentaje de compromisos y pagos fueron:   * El rubro A-3-6-3-12 recursos propios - FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005), con presupuesto de $45.237.000.000, ejecutó el 7.2%. * El rubro C-320-1507-4 recurso 10 Nación - PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL, reiterándose que fue objeto de adición por $47.113.480.110 y luego de reducción por $42.788.420.378 cifra exacta en la que se reduce el gasto de funcionamiento, y de la cual finalmente, de la apropiación vigente que obedece al 7.91% de lo adicionado, se compromete un 86.1% con un 0% pagado en la vigencia. * Los recursos donados por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, cuyo rubro es C-540-1000-1 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL, presenta un 0% de compromisos. * Los recursos donados por intermedio del Banco Mundial correspondientes al rubro C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL con una ejecución del 42.3%. * El rubro C-320-1507-8 recurso 11 IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACION DE VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACION INTEGRAL A NIVEL NACIONAL con un 56% pagado.   A continuación se muestra la relación de cada uno de los rubros en los que se encuentra distribuido el presupuesto de la Unidad con su respectivo porcentaje de ejecución, tanto en compromisos como en pagos, a 31 de diciembre de 2015:    Realizando una comparación de la ejecución noviembre vs diciembre se observa que el Grupo de Gestión Financiera debe realizar anulación de registros presupuestales, debido a que los funcionarios no cobran, situación que refleja durante la vigencia una afectación del presupuesto revelando compromisos que finalmente no son legalizados, en su momento mostrando una ejecución que no es real y a la vez inconvenientes para quienes no legalizan, quienes posteriormente desean demandar aun cuando no realizan una gestión oportuna.  Se generan las alarmas pertinentes para la vigencia 2016, con el propósito de que no se repita la situación presentada frente a la ejecución de viáticos, legalización, liquidación, austeridad y la ejecución de los mismos por caja menor, toda vez que se presentaron grandes dificultades y debilidades en el manejo de la misma, represando la obligación y pago aproximadamente por seis meses, denotando debilidades administrativas y ausencia de controles internos.  Así mismo, se alerta sobre los aplazamientos e incumplimientos presentados en la vigencia frente a la ejecución del PAC, situaciones que revelan debilidades en la implementación de políticas institucionales, que sean de estricto cumplimiento por todas las áreas intervinientes y que permitan establecer controles internos que alcancen un alto grado de efectividad y seguimiento a los mismos.   * 1. **APROPIACIÓN SIN COMPROMETER**   La apropiación sin comprometer alcanza el **3.97%** del total del presupuesto correspondiente a $67.934.259.949 representados así:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **GASTO** | **VALOR** | **%** | | GASTOS DE PERSONAL | 2,488,717,658.60 | 0.15% | | GASTOS GENERALES | 1,298,646,898.85 | 0.08% | | GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 45,851,491,385.83 | 2.68% | | GASTOS DE INVERSIÓN | 18,295,404,005.84 | 1.07% | | **TOTAL** | **67,934,259,949.12** | **3.97%** |   De acuerdo con la información que precede el gasto más representativo dentro del total del presupuesto sin ejecutar corresponde al de transferencias corrientes con $45.851.491.385.  Así mismo, se observa que $67.705.493.163,12 es decir el 3.95% correspondió a presupuesto que no fue afectado por CDP y el 2% restante obedece a saldos en CDP por $228.766.786, que no fueron afectados por registro presupuestal, así:   * Presupuesto disponible sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)   A la fecha la apropiación disponible (sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal) alcanzó $67.705.493.163,12, valor que se constituye de la siguiente manera:    Se resaltan de estas cifras los siguientes rubros, los cuales alcanzan los porcentajes más altos de su presupuesto asignado sin comprometer.   * A-3-6-3-12 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) con presupuesto asignado de $45.237.000.000, no se ejecutó el 92.8% correspondientes a $41.997.802.489. * C-540-1000-1 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL con presupuesto asignado de $120.000.000, sin ejecutar $120.000.000 correspondientes al 100.0% * C-540-1000-2 APOYO A LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE REPARACION COLECTIVA Y RECONSTRUCCION SOCIAL A NIVEL NACIONAL con presupuesto asignado (donación), por $1.129.372.021, no se ejecutó el 57.7%, correspondientes a $ 651,793,640.00 * Saldos pendientes por comprometer en Certificados de Disponibilidad Presupuestal   El total del presupuesto fue afectado con CDP en el 96%, es decir $1.644.886.566.111, este valor a su vez presentó saldos sin comprometer por valor de $228.766.786 así:    Se recomienda realizar una debida planeación, que conduzca a comprometer los recursos que han sido afectados por CDP, logrando a cabalidad y de acuerdo al principio de anualidad el fin para el que fueron solicitados, culminado con la recepción de los bienes y servicios de manera oportuna. Así mismo, los responsables de ejecutar el presupuesto deben implementar mecanismos de control y realizar las gestiones pertinentes, con el fin de verificar saldos sobrantes en Certificados de Disponibilidad y si es necesario, cancelarlos para que liberen apropiación y permitan asumir nuevos compromisos.  Por otra parte se informa que se observó una diferencia en el reporte de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015, entre el valor total de CDP generado y la ejecución total agregada por $8.444.250, esta cifra se sitúa en el rubro de transferencias A-3-6-3-12 recurso 10.   1. **EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**   La ejecución de la apropiación vigente destinada para Gastos de Funcionamiento con un total de $678.646.479.622, no ejecutó $49.638.855.943 de los cuales $104.666.786 corresponde a saldos en CDP no utilizados; afectó con CDP $629.112.290.464, alcanzando compromisos por $629.007.623.678, correspondientes al 92.7% de los cuales se pagan $613.148.700.407 y se constituyen a 31 de diciembre de 2015, cuentas por pagar por $15.597.032.391 y reserva presupuestal por $261.890.880.  A continuación se muestra la ejecución de los gastos que componen el gasto de funcionamiento:   * 1. **Gastos de Personal**   El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos de personal corresponde a $59.820.400.000, los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR GASTOS DE PERSONAL** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 95.84% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 100.00% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 99.70% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 95.55% | | % SIN COMPROMETER | 4.16% |   El comportamiento a 31 de diciembre de 2015 por gastos de personal presenta un índice normal de ejecución de acuerdo a la naturaleza de los rubros que lo componen, los cuales se ejecutan mes a mes.   * 1. **Gastos Generales**   El presupuesto de la Unidad designado para gastos generales corresponde a $18.510.210.523, los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR GASTOS GENERALES** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 92.98% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 100.00% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 90.07% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 83.75% | | % SIN COMPROMETER | 7.02% |   En la vigencia son reiterativos los inconvenientes con los rubros A-2-0-4-11-1 Nación 10 Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior y A-2-0-4-11-2 Nación 10 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, los cuales siguen presentado acumulación, en razón a que no son legalizados ni cobrados por los funcionarios de manera oportuna, incumpliendo con el reglamento interno, pues dichos deberes no se realizan en los términos establecidos, sino que por el contrario se legalizan hasta el mes de diciembre, incrementado de manera representativa las cuentas por pagar. Así como el inconveniente presentado con la legalización y pago de este concepto por caja menor.  No se está dando el pago oportuno de servicios públicos, especialmente los correspondientes a diferentes territoriales, debido a que el envío de facturas no se hace de manera oportuna, se están generando intereses moratorios por estos conceptos, situación que no debe darse pues el presupuesto no cuenta con disponibilidad para tal fin.   * 1. **Transferencias**   El presupuesto de la Unidad designado para el rubro de gastos por transferencias corresponde a $600.315.869.099 los cuales presentan la siguiente ejecución a 31 de diciembre de 2015:   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 92.36% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 99.95% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 97.52% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 90.03% | | % SIN COMPROMETER | 7.64% |   La asignación de presupuesto por el gasto por transferencias más representativa corresponde al rubro A-3-6-3-12 recurso 10 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) el cual abarca el 92% del total asignado. ¿En qué gastos se ejecuta el rubro? verificando el listado total de registros presupuestales se observa que los gastos en los que se ejecuta el rubro en mención corresponden a viáticos, contratos de prestación de servicios, arrendamientos, mantenimientos de bienes administrados por el Fondo, pago de servicios públicos, pago de administración de bienes inmuebles, servicios médicos, pago de parqueaderos para vehículos, compra de tiquetes, servicio de Avantel, conductor y transporte, compra de suministros agrarios, pago de ARL de contratistas, pago de comisiones por transacciones en bolsa mercantil, diagnostico de clima organizacional, pago de indemnizaciones, pago de sentencias, organización de archivos de acuerdo a TRD, material impreso, piezas gráficas, publicaciones en el diario oficial, peritajes, pólizas de seguros, entre otros.  Como muestran los indicadores se ejecutó el 92.36% de la apropiación vigente, pese a que en el mes de julio de la vigencia 2015, no se había comprometido el 79.08%, lo cual ponía en riesgo la eficiente ejecución de los recursos, toda vez que se observaba que de los objetos para los cuales fueron solicitados CDP no existían compromisos, lo que en consecuencia indica posibles deficiencias en la ejecución y vulnerabilidad a todos los riesgos que se expone la entidad, al ejecutar recursos al final de la vigencia. Sin embargo la OCI previene para la vigencia 2016, una adecuada planeación de los recursos que permitan sus compromisos de manera oportuna.   1. **EJECUCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN**   El rubro de gasto de inversión, abarca el 60.4% del total del presupuesto asignado para la Unidad, la ejecución de la apropiación vigente destinada para este gasto con un total de $1.033.945.579.653, no ejecuta $18.295.404.005 de los cuales $124.100.000 corresponden a saldos de CDP no utilizados; afectó con CDP $1.015.774.275.647, alcanzando compromisos por $1.015.650.175.647 correspondientes al 98.23% de los cuales se pagan $891.994.200.948, se constituyen a 31 de diciembre de 2015 cuentas por pagar por $122.712.298.864 y reserva presupuestal por $943.675.834.   |  |  | | --- | --- | | **INDICADOR INVERSION** | **%** | | COMPROMISOS / APROP. VIGENTE | 98.23% | | OBLIGACIONES / COMPROMISOS | 99.91% | | PAGOS / OBLIGACIONES | 87.91% | | PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE | 86.27% | | % SIN COMPROMETER | 1.77% |   A continuación se muestra el detalle de los proyectos de inversión y la ejecución de los mismos, relacionando el porcentaje de compromisos, pagos , cuentas por pagar, reserva presupuestal y valores sin utilizar en los CDPS solicitados:        De acuerdo con la anterior información, se observa que, en términos generales, la ejecución de los recursos por el gasto de inversión presenta un alto porcentaje en compromisos, a continuación se muestran aquellos proyectos que: **i)** No tuvieron presupuesto por ende no ejecutaron, es decir indicador 0%. **ii)** Los que presentaron menor índice de compromisos. **iii)** Aquellos que presentan un alto porcentaje en cuentas por pagar:   1. Proyectos desagregados que no tuvieron presupuesto:  * C-223-1507-2-0-314 CONTRIBUCIÓN AREAS DE APOYO (APD) * C-223-1507-2-0-315 CONTRIBUCIÓN AREAS DE APOYO (APVND) * C-310-1000-1-0-387 CONNACIONALES * C-310-1507-1-0-417 CONNACIONALES * C-320-1507-2-0-457 CONNACIONALES * C-320-1507-6-0-523 CONNACIONALES * C-320-1507-8-0-532 GASTOS OPERATIVOS (APD) * C-320-1507-8-0-537 CONNACIONALES  1. Proyectos que indican menor porcentaje en compromisos:  * C-223-1507-1-0-340 INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS (APD) con 70.78% * C-223-1507-1-0-342 GASTOS OPERATIVOS (APD) con 54.45% * C-540-1000-2-0-101 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PIRC (APD) con 0.00% * C-540-1000-2-0-102 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PIRC (APVND) con 0.00% * C-540-1000-2-0-201 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (APD) con 56.59% * C-540-1000-2-0-202 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (APVND) con 56.59% * C-540-1000-2-0-301 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (APD) con 0.00% * C-540-1000-2-0-302 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (APVND) con 0.00%  1. Proyectos que presentaron alto porcentaje de cuentas por pagar:  * C-223-1507-1-0-302 GASTOS OPERATIVOS (APD) - 73.08% * C-223-1507-1-0-303 GASTOS OPERATIVOS (APVND) - 72.44% * C-320-1507-4-0-470 ATENCIÓN HUMANITARIA EN LAS ETAPAS DE EMERGENCIA Y TRANSICIÓN APD -100.00% * C-320-1507-4-0-494 CONTRIBUCIÓN AREAS DE APOYO (APD) - 100.00%   Frente a la ejecución del rubro de gastos de inversión, la Oficina de Control Interno **recomienda** para la vigencia 2016, tomar acciones pertinentes, frente a la ejecución de los mencionados recursos a fin de evidenciar un eficiente **seguimiento y control** a los contratos, convenios, entre otros, que dieron lugar a comprometer recursos por este rubro, a fin de prever las falencias presentadas en la ejecución y tomar medidas, antes de esperar a fin de año para comprometer y ejecutar.  Así mismo, se debe hacer un adecuado y oportuno reporte sobre la legalización y recibos a satisfacción, de manera que exista sinergia entre las diferentes áreas, contable, presupuestal, contractual, entre otras, pues se evidencian debilidades en el cumplimiento de dicho deber que no permiten revelación de información financiera fiable y ausencia de políticas y comunicación para el flujo de información en la entidad.  Teniendo en cuenta que por el rubro de inversión se ejecuta el contrato con SUMIMAS SAS, en cuanto a la adquisición de papelería, útiles de escritorio y oficina, se observó que para la ejecución del mismo se recibió al fin de año gran cantidad de bienes a fin de culminar la ejecución del compromiso contractual existente, lo que supone que para la vigencia 2016, el futuro contrato a realizarse por dicho concepto debe tener en cuenta el stock en bodega con el ánimo de realizar una debida planeación para adquirir lo necesario a utilizar dentro de la vigencia correspondiente y no ejecutar un contrato a fin de año y acumular bienes para vigencias posteriores.   1. **EJECUCIÓN DE RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 20 DE ENERO DE 2015, CORRESPONDIENTES A RECURSOS VIGENCIA 2014.**   De acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2014, el Grupo de Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar y 7º Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, definió y constituyó las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2014, así:  **RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **RUBRO** | **VALOR CONSTITUIDO** | % | | GASTOS DE PERSONAL | 40.500.000,00 | 0,54% | | GASTOS GENERALES | 0,00 | 0,00% | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00% | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 783.306.371,00 | 10,47% | | **TOTAL FUNCIONAMIENTO** | **823.806.371,00** | **11,01%** | | **INVERSION** | 6.658.805.149,55 | 88,99% | | **TOTAL** | **7.482.611.520,55** | **100,00%** |   A continuación se muestra por tipo de gasto, la ejecución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2015, la cual alcanza el 81.1% en pagos, 17.8% en cancelaciones y 1.1% no ejecutada, de total constituido:    Desagregado reserva presupuestal 2014:    Como se observa en el cuadro que antecede, se han cancelado $1.329.590.045 correspondientes al 18% del total de las reservas constituidas, según acta de cancelación No. 1 de 2015 y su soporte (correo electrónico del 30 de abril de 2015, enviado por Camilo Buitrago), la justificación de la cancelación obedece a que los saldos por cancelar corresponden a contratos que vencieron y ya hicieron todos los pagos asociados a comisiones y entregas de atención y ayuda humanitaria, sin embargo es preciso mencionar que dichas cancelaciones son el resultado de debilidades en la planeación del presupuesto y la constitución indebida de reservas, toda vez que no se determinó el valor real de los compromisos que dieron lugar a la misma.  Se resaltan los rubros A-3-6-3-12 FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005) y C-320-1507-4 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL, estos presentaron cancelaciones por 27% y 72% respectivamente, así mismo, es preciso referir que los mencionados hacen parte de aquellos rubros que en la vigencia 2015, presentaron debilidades en la ejecución del presupuesto.  Las cancelaciones realizadas a la reserva presupuestal son evidencia de que la constitución de las mismas, no contaban con una debida justificación y cuantificación, además revelan desatinos en la planeación o incumplimientos contractuales, pues las reservas presupuestales obedecen a imprevistos de compromisos legalmente adquiridos y con la debida planeación, no deberían tener cancelaciones de presupuesto, a menos de que las partes incumplan el objeto contractual, lo cual se reflejaría en declaraciones de siniestros y aplicación de pólizas de incumplimiento, situación que no ocurre.  **CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2014**    A continuación se presenta la relación de las cuentas por pagar y la ejecución a la fecha:    \* La diferencia entre el valor constituido y el valor pagado corresponde a reintegros efectuados por contratistas $3,129,806.50    Con base en lo anterior, la ejecución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, alcanza un 99.9% de pagos, el 1% restante obedece a cuentas por pagar que no cuentan con el cumplimiento de los requisitos que hacen exigible su pago, siendo esta una alarma que invita a la Unidad a evitar la acumulación de radicación de cuentas por pagar a fin de año, lo que en consecuencia debilita la funcionalidad del Grupo de Gestión Financiera, quienes a fin de año acarrean con diversas e importantes tareas de cierre de fin de año.  La Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas a 31 de diciembre de 2014, constituye 4.069 cuentas por pagar cuya sumatoria corresponde a $131.599.500.334, sin embargo a 31 de diciembre de 2015, el saldo pagado es de $131.596.370.527 presentándose una diferencia de $3.129.806, al respecto se consultó con el Grupo de Gestión Financiera quienes allegan documentación antecedente que permite aclarar la diferencia, en donde se menciona lo siguiente:  *“A continuación te relaciono las personas que deberán realizar el reembolso por concepto de honorarios liquidados en su primer pago del mes de enero de 2014, teniendo como precedente la información que hemos analizado juntos las pólizas constituidas por ellos quedaron en fechas posteriores a la cual se efectuó la liquidación de la prorrata de los días del mes de enero, por ende se generó una diferencia entre lo que se les cancelo y aquello que realmente debió ser cobrado por el contratista”.*   * Por lo mencionado y de acuerdo a los soportes, se aclara que la diferencia corresponde a la sumatoria de los siguientes reintegros: **i)** $961.170 a GERMAN MAURICIO TORRES PINEDA, **ii)** $112.910 a CLAUDIA MARCELA MORATO ALARCON, **iii)** $125.857 a YURI ELIZABETH RESTREPO SUESCUN. * Reintegro por $1.615.116.50 JESUS MAURICIO TAFUR CELIS, por cobro del 1 al 15 de diciembre. * Reintegros de TOUREXITO por $62.604 y $252.149.   Frente a la situación detectada, la OCI recomienda la **implementación de controles efectivos**, entre las áreas que proveen información y el área financiera, que permitan identificar situaciones de este tipo, toda vez que ordenar el pago o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, es catalogado como prohibición a todo servidor público (*Ley 734/2002, Título IV, Capítulo Tercero - Prohibiciones, Articulo 35, Numeral 15*). Aparte de lo mencionado en cuentas por pagar, también se observan otros reintegros, que de no ser controlados podrían generar detrimentos en el patrimonio público.   1. **CONSTITUCIÓN RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2015.**   De acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2015, el Grupo de Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar y 7º Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, constituyó a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2015.  De la información obtenida se realizan los siguientes indicadores, en donde se refleja la constitución del rezago presupuestal frente a la apropiación y los compromisos de la Unidad:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | ***RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015*** | | | | |  |  |  |  | | **RUBRO** | | **VALOR CONSTITUIDO** | % | | GASTOS DE PERSONAL | | 0.00 | 0.00% | | GASTOS GENERALES | | 0.00 | 0.00% | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 0.00 | 0.00% | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 261,890,880.00 | 21.72% | | **TOTAL FUNCIONAMIENTO** | | **261,890,880.00** | **21.72%** | | **INVERSION** | | **943,675,834.00** | **78.28%** | | **TOTAL** | | **1,205,566,714.00** | **100.00%** |   *A continuación se muestra la agregación por rubros de la reserva:*    De acuerdo con lo observado es de resaltar que la Unidad ha tenido en cuenta las diferentes recomendaciones tanto de la Contraloría como de la OCI y para la presente vigencia no constituye gran variedad de reservas injustificadas.  Frente a la reserva que se constituye, que corresponden a los contratos No.1437 de 2014 con BANCO DAVIVIENDA S.A. por medio del cual se paga atención humanitaria y No. 1026 de 2015 con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. para el pago de indemnizaciones, en diferentes escenarios se ha manifestado que obedecen a situaciones dadas por la dinámica de los procesos que se deben llevar a cabo para el pago por estos conceptos, lo que ha conllevado a la constitución de reservas en varias vigencias y que a su vez han sido objetadas por la CGR y la OCI, ya que a la luz de la normatividad se *observa lo mencionado en el Decreto No. 4836 de 2011, el cual indica que: "previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con la autorización de CONFIS.............., así mismo menciona que la disponibilidad presupuestal puede ajustarse solicitando la sustitución del CDP por la autorización de vigencias futuras.* En este sentido la OCI recomendaría realizar una debida planeación de los procesos a fin de dar cumplimiento y no estemos en contravía de lo estipulado en mencionado decreto, así como realizar consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la situación especial de dichos contratos, toda vez que se ha observado que estos compromisos se planean y pactan con ejecución a 31 de diciembre de la vigencia y desde los estudios previos se plantea que es posible la prórroga, así mismo tener en cuenta que si se realizan giros a 31 de diciembre, el banco cuenta con 35 días para hacer devolución de los dineros que no sean entregados a las víctimas y además posterior al cierre de vigencia, el banco genera cuenta de cobro que por ende se convierte en reserva presupuestal, la cual se puede hacer efectiva hasta tanto no hayan transcurrido los 35 días.  La recomendación de la OCI para la reserva constituida en la vigencia es la ejecución de las mismas en el menor tiempo posible y que se realice un control de las mismas para su respectiva liberación y evitar que expiren.  **CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2015**  La Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas constituye 2.890 cuentas por pagar cuya sumatoria corresponde a $138.309.331.256.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2015** | | | | |  |  |  |  | | **RUBRO** | | **VALOR CONSTITUIDO** | % | | GASTOS DE PERSONAL | | 171,040,783.00 | 0.12% | | GASTOS GENERALES | | 1,709,329,611.57 | 1.24% | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 0.00 | 0.00% | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 13,716,661,996.82 | 9.92% | | **TOTAL FUNCIONAMIENTO** | | **15,597,032,391.39** | **11.28%** | | **INVERSION** | | **122,712,298,864.97** | **88.72%** | | **TOTAL** | | **138,309,331,256.36** | **100.00%** |   Es importante mencionar que se deben implementar los mecanismos necesarios que conduzcan al cumplimiento de la regulación interna en cuanto a la legalización de viáticos en la Unidad, para que se constituya en cuentas por pagar por este rubro únicamente lo correspondiente a las comisiones realizadas en el mes de diciembre y no a la acumulación de mismas, para este caso desde el mes de febrero.   1. **CUMPLIMIENTO LEY 225 DE 1995 POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO.**   La Ley 225 de 1995 en su artículo 9º establece en su inciso primero: *“En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.” Según los límites establecidos por el artículo en mención y de acuerdo a la información suministrada, la Oficina de Control Interno, verificó que las reservas constituidas tanto en inversión como en funcionamiento no superaron los topes establecidos.*  A continuación se muestran los cálculos e indicadores realizados para efectos de lo anterior:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APROPIACIÓN VIGENCIA 2015** | | **1,712,592,059,275** | |  |  |  | | **CUENTAS POR PAGAR** | | % DE CXP RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL | | FUNCIONAMIENTO | 15,597,032,391.39 | 0.9% | | INVERSION | 122,712,298,864.97 | 7.2% | | **TOTAL** | **138,309,331,256.36** | **8.1%** | |  |  |  | | **RESERVA PRESUPUESTAL** | | % DE RESERVA RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL | | FUNCIONAMIENTO | 261,890,880.00 | 0.0% | | INVERSION | 943,675,834.00 | 0.1% | | **TOTAL** | **1,205,566,714.00** | **0.1%** | |  |  |  | | **TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL** | | % DE REZAGO RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL | | FUNCIONAMIENTO | 15,858,923,271.39 | **8.1%** | | INVERSION | 123,655,974,698.97 | | **TOTAL** | **139,514,897,970.36** | |
| 1. **Conclusiones y/o Recomendaciones** |
| * En cuanto a la ejecución presupuestal de la Unidad durante la vigencia 2015, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 96.03% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 87.89%. * El Grupo de Gestión Financiera como usuaria del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, aplica los controles y políticas de dicho Sistema. * Respecto a las Reservas Presupuestales constituidas la Unidad cumplió con lo contemplado en el Decreto No. 4836 de 2011, en cuanto a los plazos establecidos para la constitución, expiración y el reintegro de los recursos. * Frente a la apropiación sin comprometer, se observó que aún se presenta la debilidad de mantener recursos en certificado de disponibilidad y al final de la vigencia no se utilizan. * Se observa que se generan compromisos que durante la vigencia no son utilizados y al final de año se deben liberar sin excepción para que no se constituyan reservas presupuestales indebidas, lo anterior a causa de la falta de legalización oportuna de dichos compromisos por parte de los interesados. * La Unidad no sobrepasa los topes establecidos en la Ley 225 de 1995 en su artículo 9º inciso primero, relacionado con el rezago presupuestal. * Establecer las medidas necesarias a fin de coordinar de manera oportuna la identificación y constitución de vigencias futuras de aquellos recursos correspondientes, cuya ejecución presenta inconvenientes. * Fortalecer los mecanismos de autocontrol y sobre todo documentarlos con el fin de evidenciar el buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales. * Fortalecer aquellas actividades implementadas por el área de presupuesto para dar tratamiento a los hallazgos presupuestales de las diferentes auditorias tanto internas como externas, a fin de lograr un impacto en términos de efectividad. * En cuanto al informe mensual RESUMEN EJECUCIÓN DE CDP POR DEPENDENCIA, es oportuno buscar la estrategia para que su publicación genere un valor agregado que se vea reflejado en la ejecución del presupuesto, es decir una vez reportado detectar y determinar los posibles inconvenientes presentados y toma de acciones al respecto. * Debilidades en la oportuna legalización de comisiones, que genera una cantidad elevada de recursos en la constitución de cuentas por pagar. * Frente a la ejecución del presupuesto por medio de las cajas menores, cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 28 de diciembre de 2012, así como implementar mecanismos de control para verificar el cumplimiento oportuno del mismo. * Desde la Alta Dirección tomar medidas necesarias con el fin de que se cumpla la regulación interna en materia presupuestal y financiera. * La entidad debe realizar un seguimiento y control de la ejecución del rezago presupuestal, toda vez que el presupuesto reservado no se está ejecutando y se podrán generar vigencias expiradas y pasivos exigibles, lo que conlleva asuntos de carácter disciplinario. * Dado que los hallazgos encontrados en el presente seguimiento son recurrentes a los ya observados por la Contraloría General y la OCI sobre los cuales se han formulado acciones en los diferentes planes de mejoramiento, la OCI, en los seguimientos, verificará la efectividad de las mismas, razón por la cual no se solicita formulación de plan de mejoramiento.   Cordialmente,  **DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  **Jefe Oficina de Control Interno**  **Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas** |

**ANEXOS**

**ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Ítem del cambio** | **Cambio realizado** | **Motivo del cambio** | **Fecha del cambio** |
| 02 |  | Se elimina la casilla fecha del informe. | Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida. | 09/03/2015 |